

CEMENTERIO DE SAN Miguel

42

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AÑO ECONÓMICO DE 1875 Á 1876

DE MÁLAGA.

NÚMERO DE ÓRDEN 129

CAPÍTULO 20

ARTÍCULO 50

El Oficial encargado del Negociado D. Salvador Peláez

RECIBI de D. Manuel Ortega la cantidad de treintay dos pesetas cinquantay cinco céntimos por los siguientes conceptos:

	PESETAS.	CÉNTIMOS.
Derechos de permanencia del cadáver de D. <u>Ama Hidalgo</u> en el nicho n.º <u>1373</u> del <u>1.º</u> cuadro por <u>dos</u> años que empiezan el día <u>1.º</u> y termina en igual día de <u>1.º</u>	20	00

Derechos de zanja particular.

Depósito de _____ clase.

Postura de la lápida.

Cashu de 20 10

Pesetas. 31

5 por 100 impuesto de guerra. 1 55

Total, pesetas. 32 55

La presente carta de pago debe intervenirse por la Contaduría de fondos municipales, sin cuyo requisito y V.º B.º del Alcalde, no será legal.

Málaga 11 de Julio de 1875

EL OFICIAL DEL NEGOCIADO,

Carta de pago núm. 129 { Son 32 pesetas 55 céntimos.

INTERVINE:
EL CONTADOR DE FONDOS MUNICIPALES,

Diego Suarez

V.º B.º
EL ALCALDE,

32-55
130'20